

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se da cuenta de la firmeza de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario nº 364/16, interpuesto por este Ayuntamiento contra la Orden de la Consejería de Educación sobre reintegro de la subvención concedida para actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante durante 2011; el fallo de la Sentencia estima el recurso, anula la Orden recurrida por su disconformidad con el ordenamiento jurídico y reconoce el derecho de esta Corporación al reembolso de la cantidad de 40.155,29 euros, con los intereses legales correspondientes; en cuanto a las costas se imponen a la Administración demandada con el límite por todos los conceptos, con excepción del IVA, de 2.000 euros.

3.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Gestión y explotación de la Escuela Infantil de

4.- Se cede el uso en precario a la Asociación Mirandesa de Vehículos de Época del local sito en C/ San Ernesto nº 5-bajo derecha.

5.- Se cede el uso en precario al Club Deportivo Baloncesto Cronos del local sito en C/ San Ernesto nº 5-bajo izquierda.

6.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Comarcal de Empresarios del Comercio y Actividades Afines (ACECAA), para realizar actividades durante el año 2017, con el fin de potenciar y dinamizar el comercio mirandés, con una aportación municipal de 7.000 euros.

7.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Plataforma Mirandesa de Voluntariado, para la realización de actividades durante 2017, con una aportación municipal de 8.880 euros.